

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 31 de enero de 2023. Informando que llego de la oficina judicial la presente acción de tutela la cual se radico bajo el No. 110013105 ~~023-2023-00035~~ de **NANCY GARZON RAMIREZ.**

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023.

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela instaurada en nombre propio presentada por **NANCY GARZON RAMIREZ** identificado (a) con C.C. No. **55.174.640** en contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS** representado legalmente por su directora Dra. **PATRICIA TOBÓN YAGARÍ** o quien haga sus veces.

Notifíquese a la accionada de la presente acción a efectos de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, informando acerca de la petición radicada referente a la indemnización por hecho victimizante, así como a los hechos y pretensiones incoadas en la presente acción de tutela.

DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLE QUE EL INCUMPLIMIENTO LE ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexándole copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD.A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa22c36b1edba3284907b5cfad486d31a4d1dae118a195a895c416d39521faad**

Documento generado en 31/01/2023 09:47:19 AM
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
1 FEB 2023

Hoy _____ se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 14

El Secretario

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que la accionada **SEGUROS MUNDIAL S.A.**, presentan escrito dentro de la acción de tutela radicada bajo el número No. **007-2022-0877-01**.
Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, del escrito presentado por la accionada **SEGUROS MUNDIAL S.A**, córrasele traslado al accionante.

De otra parte, dese cumplimiento al numeral cuarto de la sentencia de segunda instancia proferida el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Líbrese el correspondiente telegrama.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez;

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ce5a9519f31319beb894366ade9cb89c7ffc6a71d2dd25ee14df6d5e61ca82**

Documento generado en 31/01/2023 09:47:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
- 1 FEB 2023

Hoy _____ se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 19

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que el accionante presenta escrito dentro del incidente de desacato radicado bajo No. **11001 31 05 023 2022 0043600** de **WANCITO MOSCOSO MANRIQUE**.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado en anterior Informe secretarial, del escrito presentado por el accionante, córrasele traslado a la accionada **ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DEL ESPINAL-TOLIMA**, a fin de que se pronuncie al respecto.

Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89d4eec0f8d7ad8cf55a2dac82a15b9117e82d098fa8fdd47050a1206274619c**

Documento generado en 31/01/2023 09:47:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
- 1 FEB 2023

Hoy _____ se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 14

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que el accionante no allega pronunciamiento respecto a la respuesta dada en el incidente de desacato radicado bajo el número 110013105 023-2022-00499 00 de **JOEL MAURICIO MURIEL MOLINARES**. Sírvasse proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado el anterior Informe secretarial, se observa que la entidad accionada aportó al proceso copia de la respuesta mediante la cual procedió a dar cumplimiento a lo anteriormente solicitado y protegido por esta instancia, y en la cual se evidencia que la orden dada se cumplió. En consecuencia, dispone este Despacho dar por cumplida la sentencia proferida el **22 de noviembre de 2022, en la que fue tutelado el derecho de petición**, dentro de la acción de tutela adelantada por **JOEL MAURICIO MURIEL MOLINARES**.

ARCHÍVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eddfa6b727ba95e158de007ae4a02e8eb29cf989fe83c999988afcc35803fa64**

Documento generado en 31/01/2023 09:47:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
1 FEB 2023

Hoy _____ se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 18

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 31 de enero de 2023. Al Despacho del Señor Juez, informando que en la acción de tutela No. 110013105 023-2023-00025 00 de GELBER ELIAS ECHEVERRY BERAESTEGUI, NO SE SUBSANÓ la falencia señalada en auto anterior.

Sírvase proveer;

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 31 de enero de 2023.

Visto y evidenciado el Informe Secretarial que antecede, el Despacho dispone **RECHAZAR** la presente acción de tutela por **NO HABER SIDO SUBSANADA DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS LEGALMENTE**, de acuerdo a lo señalado en auto anterior y, al artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, se **ORDENA LA DEVOLUCIÓN** de la misma y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, y se dispone el **ARCHIVO** de la actuación, previa desanotación en los libros radicadores del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c88bc9ad8eaeca14ea8b89fd19f63883c969c628c6ac62ddf643dbd56145f2bd

Documento generado en 31/01/2023 09:47:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 31 - 1 FEB 2023 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 18

El Secretario, [Firma]

INFORME SECRETARIAL. – Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). – Al despacho la acción de tutela 110013105 023-2023-0014, informando que, el accionante presenta escrito de impugnación el 30 de enero de 2023, en contra del fallo de tutela proferido por este Despacho el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023). Sírvase proveer.

El secretario.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el escrito de impugnación presentado por el accionante, en contra de la sentencia de tutela proferida por este Despacho, el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), fue presentado dentro del término legal, y de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta contra la sentencia citada.

Envíese al superior, Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá (Sala Laboral).

CÚMPLASE

El juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff7269d6f0c2797436110b75fe3160feca2104bbdf27ee5ab3979cb44a1ad44c

Documento generado en 31/01/2023 09:47:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 1 FEB 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 19

El Secretario,

El secretario.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el escrito de impugnación fue presentado por la accionada **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), en contra de la sentencia de tutela proferida por este Despacho el **día diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, excediendo el término legal, de que trata el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, razón por la cual **NO SE CONCEDE** la impugnación interpuesta en contra de la sentencia citada.

De se cumplimiento al numeral tercero de la Sentencia.

CÚMPLASE

El juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31222e806fe1c18d4349b1325cf0623b11b259e62b054787e67bbf2d38e14e**

Documento generado en 31/01/2023 09:47:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 1 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 10

El Secretario.